



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2011-0002464

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000789/2011**

Sección: 1ª

Deudor: MARIA BEGOÑA MARTINEZ MURILLO, ENRIQUE BIENVENIDO MARTINEZ MURILLO, VALSATRANS SL, LOGISTICA DEL ARTE SL y SAKVITUR SL

Procurador: MIGUEL JAVIER CASTELLO MERINO, MIGUEL JAVIER CASTELLO MERINO, MIGUEL JAVIER CASTELLO MERINO, MIGUEL JAVIER CASTELLO MERINO y MIGUEL JAVIER CASTELLO MERINO

Acreedor/es: BANCO DE CASTILLA LA MANCHA, SA

Procurador: ONOFRE MARMANEU LAGUIA

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO voluntario nº 000789/2011, habiéndose dictado en fecha diecinueve de septiembre de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de VALSATRANS SL, LOGISTICA DEL ARTE SL y SAKVITUR SL con domicilio en Calle JERONIMO MUÑOZ 24 BJ DE VALENCIA, Calle MORA DE RUBIELOS Nº 7 BAJO, y Calle JERONIMO MUÑOZ Nº 24 BAJO DE VALENCIA, respectivamente y CIF nº B96371059, B96875950 y B96242235, respectivamente, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, VALSATRANS SL inscrita en el registro mercantil de Valencia en el tomo 5280 general 2588 de la Sección general, libro de sociedades, folio 144, hoja nº V43290; LOGISTICA DEL ARTE SL inscrita en el registro mercantil de Valencia en el tomo 6383, libro 3688, sección 8ª, folio 78, hoja V-66742; SAKVITUR SL inscrita en el registro mercantil de Valencia en el tomo 5281, general 2588, de la Sección General, libro de Sociedades, folio 32, hoja numero V-43301

Que se ha acordado la intervencion de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a diecinueve de septiembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

